

RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2013, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROPUESTA DE CURSOS MOOC A IMPARTIR DURANTE EL CURSO 2013-2014

Los cursos **MOOC** (del inglés *Massive Online Open Course*) o **COMA** (del español *Curso On-line Masivo en Abierto*) son cursos de formación a distancia que se basan en el acceso al conocimiento de forma abierta, gratuita, on-line, tratando de llegar al mayor número de usuarios posibles con una metodología participativa y colaborativa,

La Universidad de Málaga (UMA) considera prioritario y estratégico participar en esta iniciativa y por ello ha diseñado, a través del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado y del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, una serie de acciones, ayudas e incentivos para fomentar la creación y el desarrollo de MOOC de calidad.

Una de estas acciones consiste en la ayuda al desarrollo y puesta en marcha de un número de nuevos MOOC en cada curso académico, que pasarán a engrosar el catálogo de MOOC de la Universidad de Málaga.

Dado que la calidad tiene que ser un elemento esencial de la oferta de MOOC de la UMA, los cursos que se impartan serán seleccionados cada año mediante una convocatoria como la presente, a la que podrá concurrir el profesorado de la UMA. Los MOOC seleccionados recibirán el apoyo y asistencia necesarios por parte del Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de la Universidad de Málaga para su desarrollo y puesta en marcha con un nivel de calidad apropiado.

Para incentivar este tipo de acciones, la UMA concederá además premios anuales a los dos MOOC impartidos que resulten mejor valorados.

Para todo ello, y en virtud y uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, la Universidad de Málaga ha resuelto publicar la presente convocatoria de cursos MOOC para el curso 2013-14, de acuerdo a las siguientes:

NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

1. LOS CURSOS “MOOC”

Se define como **MOOC** aquel curso impartido en su totalidad de forma on-line, que se caracteriza por poseer carácter abierto y “masivo”. Las características principales que identifican a un curso MOOC dentro de la oferta de formación a distancia son las siguientes:

- **Abierto:** No se necesita ningún requisito previo para su acceso y cualquiera puede participar; únicamente es necesario registrarse en él para poder acceder de forma sencilla y gratuita a sus materiales y recursos.
- **En línea:** Se imparte totalmente a distancia, e Internet es el principal medio de acceso y comunicación. Están diseñados con apoyo de material audiovisual para facilitar el aprendizaje, actividades y ejercicios para comprobar sus progresos, y un entorno de debate en el que plantear dudas y poder participar activamente en todo el curso.
- **Masivo:** Está pensado para llegar al mayor número de usuarios posibles, sin un determinado límite prefijado de participantes.

- **Participativo:** Concebido y puesto en marcha con la finalidad de crear comunidades virtuales en las que el alumnado comparta conocimientos y experiencias, dando lugar, así, a la creación de redes de colaboración y diálogo sobre los temas de interés propuestos. De esta forma, el curso se enriquece de las aportaciones de sus participantes y de la propia comunidad, y el aprendizaje continúa incluso una vez finalizado el curso.

Estos cursos comparten muchos conceptos relacionados con la formación a distancia tales como la tutorización de los estudiantes, la necesidad de inscribirse en el curso y la existencia de una planificación semanal. Asimismo, cuentan con una estructura orientada al aprendizaje y contemplan una serie de pruebas para acreditar el conocimiento adquirido. Dichas pruebas permiten evaluar la asimilación de los conocimientos, habilidades o competencias que van adquiriendo los estudiantes durante el curso, así como su grado de participación. La evaluación se realiza tanto al término de cada uno de los módulos que lo integran, como al finalizar el curso con un examen global. El estudiante que supera con éxito la evaluación prevista en el MOOC puede solicitar un certificado que acredite los conocimientos adquiridos, y que puede conllevar tasas asociadas.

2. LOS CURSOS TIPOS DE MOOC EN LA UMA

2.1. TIPOS DE MOOC

Inicialmente pueden desarrollarse varios tipos de MOOC en la Universidad de Málaga:

- **Divulgativos:** cursos sobre temas de interés general. Su temática no está limitada a ningún campo, y pueden ser de cualquier nivel, desde cursos introductorios que versan sobre alguna materia concreta, o sobre un tema muy especializado en el que profesores son reconocidos expertos.
- **Complementarios:** cursos que ofrecen formación complementaria a la que se imparte en los títulos de grado y posgrado de la Universidad de Málaga, con el objetivo de mejorar la preparación de los estudiantes y proporcionar formación extracurricular.
- **Introductorios:** cursos que ofrecen una introducción a las materias que se imparten en alguno de los títulos de grado y posgrado de la Universidad de Málaga, bien con el ánimo de servir de curso base para las correspondientes materias, bien como mecanismo para motivar e incentivar a los alumnos a cursarlas.

Otros tipos de MOOC, como los de descripción de proyectos y aplicaciones en contextos reales, podrán irse incorporando al catálogo progresivamente conforme se vayan viendo las necesidades y las ventajas concretas, pero no son objeto principal de la presente convocatoria.

2.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS MOOC DE LA UMA

Con objeto de homogeneizar inicialmente la oferta y ayudar a definirlos y ponerlos en marcha, todos los MOOC de la Universidad de Málaga deberán contar con una serie de características que garantizan una mínima estructura básica.

- **Duración:** Abarcarán entre un mínimo de seis y un máximo de doce semanas.
- **Estructura:** Estarán organizados en módulos, estructurados de forma clara y equilibrada, con la finalidad de que se facilite el seguimiento de los contenidos y recursos a los usuarios participantes en el mismo.
- **Recursos:** Cada uno de los módulos de un MOOC deberá incluir, obligatoriamente, los siguientes recursos:

- Material audiovisual: los contenidos del módulo son desarrollados principalmente en formato audiovisual, subtítulos y narrados por el docente.
 - Material teórico de apoyo: en cada módulo se facilita documentación que apoya los contenidos del material audiovisual, como enlaces externos, ficheros, documentos y lecturas relacionadas, etc. y actividades y tareas para aplicar los contenidos del módulo.
 - Evaluación: al final de cada módulo se incluirá la evaluación de los conocimientos, habilidades o competencias adquiridos hasta el momento.
- **Módulo Cero:** Todos los MOOC contarán con un módulo cero, o introductorio, que integra un breve video descriptivo de los objetivos del curso, de los contenidos que se van a tratar, la metodología que se va a seguir, así como el sistema de evaluación previsto (criterios de evaluación, tipo y número de pruebas y los criterios de calificación). Asimismo, este módulo contendrá una evaluación previa de los conocimientos de los participantes, que permitirá al equipo docente del curso conocer el nivel inicial de los estudiantes que los van a cursar. Esta evaluación de carácter diagnóstico no computará a efectos de calificación final del MOOC.
 - **Foro de Discusión:** Todos los MOOC contienen un foro de discusión, con la finalidad de impulsar la comunicación entre los participantes, la generación de debates y el intercambio de conocimientos,
 - **Propiedad intelectual:** Todos los materiales incorporados a un curso son publicados bajo una licencia *Creative Commons*, dada la naturaleza y el carácter abierto del concepto de MOOC. El equipo docente de cada MOOC decidirá, en cada caso, el tipo de licencia de *Creative Commons* bajo la que se publicarán sus contenidos.
 - **Adecuación a estándares:** Tanto el material como los propios cursos tratarán de adaptarse, dentro de lo posible, a la normativa existente sobre estos temas, y en particular a la Norma UNE 66181 (“Gestión de la calidad—Calidad de la formación virtual”) de Julio de 2012.
 - **Calidad pedagógica.** Los cursos deberán, entre otros aspectos, estar totalmente orientados al aprendizaje autónomo y a su validación, así como hacer el uso más adecuado de las posibilidades que ofrezcan las tecnologías de la información. El diseño instructivo estará bien claramente definido y guiará el trabajo del alumno a lo largo del curso.
 - **Calidad editorial:** Los cursos deberán seguir un formato de tipo profesional en lo que se refiere al guionaje, realización y edición de los componentes del curso. También se garantizará la fiabilidad y estabilidad del uso de los mismos en la plataforma.

Además de estas características comunes generales, la sección 3 describe algunas recomendaciones adicionales a la hora de desarrollar y estructurar los MOOC de la UMA.

3. RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS MOOC EN LA UMA

Además de las características que deben exhibir los MOOC de la UMA, descritas en apartado anterior (2.2), a continuación se detallan algunas recomendaciones para la elaboración y gestión de los mismos:

3.1. RECOMENDACIONES ACADÉMICAS

3.1.1. HORAS DE DEDICACIÓN DEL ESTUDIANTE

La dedicación del estudiante no deberá ser superior a tres horas por semana.

3.1.2. MÓDULOS

El curso deberá contar con un número de módulos entre un mínimo de cuatro y un máximo de doce. La frecuencia recomendada es de un módulo por semana.

3.1.3. RECURSOS

La duración del contenido audiovisual por módulo deberá ser de entre 30 y 90 minutos (con una media de unos 60 minutos). La duración de cada uno de los vídeos incluidos en un módulo deberá ser de entre 3 y 12 minutos.

Deberán proporcionarse, en término general, al menos dos recursos por cada treinta minutos de vídeo (enlaces externos, lecturas recomendadas, documentación de referencia, videos relacionados, actividades, tareas, etc.).

3.1.4. COMUNIDAD Y COMUNICACIÓN

El profesor debe tratar de dinamizar el foro de discusión, e impulsar la comunicación social, con otros recursos disponibles para este tipo de cursos, tales como wikis, blogs, documentos compartidos, redes sociales, etc.

3.1.5. EVALUACIÓN

En el módulo cero deberá llevarse a cabo una evaluación previa de los estudiantes y tras cada módulo debe realizarse una evaluación de los contenidos tratados en el mismo. La evaluación debe ser ágil y ha de poder llevarse a cabo de forma online y en poco tiempo. Al finalizar el curso debe llevarse a cabo una evaluación global que comprenda todos los contenidos impartidos en el curso, y permita valorar el nivel de aprovechamiento de alumno, así como conocimientos adquiridos.

Tanto el propio MOOC como el profesorado que lo imparte serán también evaluados por los alumnos a través de encuestas de satisfacción al finalizar el curso. Las valoraciones individuales de los participantes del MOOC, junto con sus comentarios y posibles sugerencias, serán recogidas por la Universidad de Málaga y servirán para valorar el curso y mejorar futuras ediciones del mismo.

3.2. RECOMENDACIONES TÉCNICAS

3.2.1. CREACIÓN DEL MATERIAL

Se recomienda seguir un proceso apropiado para la creación y desarrollo de los contenidos del curso. Existen numerosos ejemplos on-line sobre este tema. Un ejemplo muy sencillo de dicho proceso puede verse en el video “10 Steps to Developing an Online Course” de Walter Sinnott-Armstrong, Duke University: <http://www.youtube.com/watch?v=JKbPNx2TSgM>

Es muy importante a la hora de diseñar los MOOC de la UMA hacerlo de la forma más independiente posible de la plataforma en la que finalmente se impartirá, sea externa (Coursera o MiríadaX) o interna (de la propia UMA).

3.2.2. PLATAFORMA TECNOLÓGICA

La infraestructura tecnológica necesaria para impartir los MOOC depende del canal que se elija para ofrecerlos, distribuirlos o publicarlos ya que algunas plataformas proveen y determinan la solución a utilizar. Por ejemplo, si el MOOC se impartiera mediante la plataforma Miriada X, se utilizaría la infraestructura de Miriada X (<http://miriadax.net/>). Igualmente ocurre con Coursera (<https://www.coursera.org/>).

En esta convocatoria los cursos MOOC se desarrollarán para **la plataforma Miriada X**, a menos que en la propuesta se justifique la necesidad de su publicación en otra plataforma.

4. RECONOCIMIENTO

La UMA, de forma similar a como hacen otras universidades, ofrecerá la posibilidad de obtener diferentes tipos de reconocimientos de los conocimientos, las habilidades y/o competencias alcanzadas por parte de los estudiantes que finalizan el curso, unos reconocimientos más informales (mediante insignias y *badges*) y otros más formales (mediante acreditaciones).

a) Certificaciones digitales (badges). Un *badge* o insignia es una acreditación con validez en el entorno digital que da fe de haber seguido una lectura o un debate, realizado una tarea, asistido a un evento online o ha adquirido ciertas competencias en un entorno de aprendizaje online. Es un estándar visual para mostrar en la red que alguien posee ciertas habilidades y competencias. Hay dos servicios externos comúnmente utilizados en la actualidad para acreditar digitalmente los progresos de los alumnos: “Openbadge” de Mozilla <http://openbadges.org/> y “Virtual SchoolMOOC” <http://virtualschoolmooc.wikispaces.com/badges>.

b) Certificado de participación (CP): tendrán derecho a esta certificación aquellos usuarios inscritos en los cursos que hayan superado, al menos, un promedio del 75% de todas las actividades obligatorias previstas en el curso. Dicho informe será gratuito y podrá descargarse electrónicamente.

c) Certificado de Superación (CS). Aquellos alumnos que hayan realizado la totalidad de las actividades obligatorias incluidas en el curso y superado todas las evaluaciones parciales y la prueba final podrán obtener un Certificado de Superación. En este caso se especificará además la posición que ha ocupado el solicitante entre todos aquellos que han finalizado el curso. Dicho informe podrá descargarse electrónicamente al acabar curso. La emisión de este certificado tendrá una tasa asociada (que puede oscilar entre los 10€ y 40€, por ejemplo) dependiendo del curso y su duración.

d) Certificado de Acreditación del Curso (CAC). Se establecerá una prueba final mediante un examen presencial o cualquier otro medio que permita acreditar la identidad del estudiante que ha superado el curso. El estudiante debe solicitar la realización de la prueba a la Universidad, que le indicará cómo y dónde realizar la prueba. El Certificado de Acreditación del Curso será emitido por la Universidad de Málaga. La emisión de este certificado tendrá una tasa asociada que, por ejemplo, podrá oscilar entre los 30€ y 60€ dependiendo del curso, su duración y la localización del estudiante.

Es posible que los créditos cursados en un MOOC de la Universidad de Málaga puedan ser tener reconocimiento de créditos oficiales para los alumnos de grado o posgrado. En este caso, el curso deberá indicar si se ha reconocido para tal fin en la Universidad de Málaga, y será preciso por parte del alumno obtener el Certificado de Acreditación de Conocimientos del MOOC.

5. FORMALIZACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Cualquier profesor a tiempo completo de la Universidad de Málaga podrá realizar una propuesta de MOOC de acuerdo a esta convocatoria, para su impartición durante el curso académico 2013-14. Las propuestas incluirán la información básica del curso, siguiendo el formato del Anexo 1 de este documento.

Las solicitudes, dirigidas al Director de Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Málaga, o por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **antes de las 15:00 horas del viernes día 14 de Septiembre de 2013.**

Presentada la solicitud en el Registro General se remitirá un fichero electrónico (con la solicitud y la documentación anexa que corresponda) a la dirección moocs@uma.es. A estos efectos, el simple envío del fichero electrónico no tendrá validez en cuanto al cumplimiento de los plazos de la convocatoria.

Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en esta resolución, el profesor responsable de la propuesta será requerido para que, en el plazo de 5 días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El escrito de requerimiento será enviado por medios telemáticos al firmante de la solicitud como representante de la enseñanza, todo ello de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Las propuestas recibidas en plazo y forma serán evaluadas por una Comisión nombrada al efecto, que tendrá la siguiente composición:

Titulares:

- Presidente: D. Antonio Vallecillo Moreno, Director del CIPD
- Secretario: D. Juan José Ortega Daza, Director Técnico del Servicio de EVLT
- Vocal 1: D. Ángel Blanco, Director de Secretariado de Enseñanzas de Grado, Formación y Enseñanza Virtual
- Vocal 2: D. Francisco Murillo Más, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Vocal 3: D^a. Eva Millán, Profesora Titular del Dpto. de Lenguajes y Ciencias de la Computación

Suplentes:

- Presidente: D. M^a José Blanca Mena, Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado
- Secretario: D. Carlos Romero Más, Jefe de Desarrollo del Servicio Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos.
- Vocal 1: D. Juan Carlos Álvarez, Director de Secretariado de Profesorado y Enseñanzas Propias
- Vocal 2: D. Pablo Lara Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina
- Vocal 3: D. Alfonso González Pareja, Catedrático de Universidad del Depto. de Economía Aplicada (Matemáticas)

6.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas, cuya información se ceñirá al modelo descrito en el Anexo 1, serán evaluadas por la Comisión de acuerdo a los siguientes criterios:

- A. Relevancia del curso (oportunidad del tema/as que aborda, grado de originalidad e innovación con respecto al panorama actual de cursos MOOC, potenciales usuarios)
- B. Calidad del diseño del curso, en términos, de su estructura, de los recursos audiovisuales y complementarios previstos, etc.)
- C. Adecuación a las características exigidas para los MOOC de la Universidad de Málaga (véase la sección 2.2).
- D. Capacidad y experiencia del equipo docente

De entre todas las propuestas recibidas, la comisión seleccionará hasta un máximo de cinco.

7. DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS CURSOS

Los MOOC seleccionados recibirán apoyo por parte del Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos (EVLTL) de la Universidad de Málaga para su desarrollo y puesta en marcha. Los equipos docentes de los cursos seleccionados dispondrán de un máximo de 3 meses para su desarrollo y, en todo caso, deberán estar preparados para su implantación, como muy tarde a partir del segundo cuatrimestre del curso académico 2013-14.

Los cursos, una vez desarrollados y antes de ser puestos en marcha, serán evaluados por el Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos de acuerdo a los criterios que se detallan a continuación:

- Adecuación a las características exigidas a los MOOC de la UMA (sección 2.2).
- Claridad en la estructuración del MOOC.
- Disposición secuencial y eficiente para el aprendizaje de los contenidos del MOOC.
- Diseño atractivo y navegación eficiente por el MOOC.
- Utilización práctica y equilibrada de los materiales teóricos de apoyo a los contenidos multimedia (libros, videos y recursos externos, lecturas recomendadas, etc.).
- Capacidad de la propuesta para transmitir con rigor, extensión y claridad los contenidos.
- Calidad del material audiovisual utilizado (vídeos, transparencias, uso de subtítulos, etc.)
- Utilización práctica y equilibrada de medios de apoyo (blogs, wikis, redes sociales, etc.).
- Mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación apropiados (para ello se facilitará a los candidatos la descripción de las posibilidades técnicas que pueden utilizarse para que propongan los mecanismos y procedimientos en ese marco tecnológico o indiquen propuestas de soluciones técnicas externas).

Para esta evaluación, EVLTL podrá contar con el asesoramiento de personas expertas en los contenidos tratados en los cursos y en la enseñanza online.

Sólo serán puestos en marcha aquellos que obtengan un informe positivo por parte del EVLTL. En caso de un informe desfavorable, el equipo docente del MOOC podrá trabajar conjuntamente con el EVLTL para tratar de subsanar aquellos aspectos negativos que hayan sido identificados en el informe.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL

Todos los MOOC de la Universidad de Málaga que se impartan serán evaluados al acabar cada una de sus ediciones, utilizando los siguientes indicadores:

- Número de participantes registrados en el MOOC.
- Número de participantes que finalizan el MOOC y superan las pruebas de evaluación.
- Número de participantes del MOOC que solicitan la acreditación de los conocimientos adquiridos tras la finalización del mismo.
- Puntuación media resultante de las valoraciones individuales de los participantes del MOOC recogidas a través de encuestas de satisfacción al término del mismo.

Además de estos indicadores, también se contemplarán otros a la hora de evaluar el curso, como por ejemplo:

- Tasa de Éxito: Porcentaje de participantes que superan el curso y obtienen el Certificado de Participación, frente a los registrados.
- Tasa de Superación: Porcentaje de participantes que superan el curso y obtienen el Certificado de Superación, frente a los registrados.
- Tasa de Certificación: Porcentaje de alumnos que solicitan el Certificado de Acreditación del Curso (CAC), frente a los registrados.
- Tasa de abandono por módulo: porcentaje de participantes que abandonan el curso tras cada uno de los módulos del curso frente a los que permanecen al comienzo del módulo.
- Tasa de Graduación: Porcentaje de alumnos que solicitan el Certificado de Acreditación del Curso (CAC), frente a los que superen el curso y estén en condiciones de solicitar el certificado de Superación.

En base a esas medidas, la evaluación de un MOOC será negativa cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- El número de participantes registrados en el MOOC es menor que 50.
- La ratio entre el número de participantes que finalizan el curso y los registrados es menor que 0,2 (en otras palabras, cuando la tasa de abandono sea superior al 80%).
- La media de las puntuaciones de las valoraciones individuales de los participantes es menor de 5 sobre 10.

Aquellos MOOC que obtengan una evaluación negativa podrán ser descatalogados y eliminados de la oferta de MOOC de la Universidad. Aquellos que obtengan un informe positivo podrán continuar formando parte del catálogo de MOOC de la Universidad, recibiendo además por parte de la Universidad de Málaga una ayuda en metálico cuyo importe va a depender del número de participantes que solicitan la acreditación de los conocimientos adquiridos tras la finalización del curso, modulado por otros factores como las encuestas de satisfacción de los alumnos, el número de alumnos total que se inscriben y acaban el curso, etc.

9. PREMIOS

Al finalizar el curso académico 2013-14 la Rectora otorgará un premio en metálico a los dos MOOC mejor valorados para incentivar la participación en este tipo de actividades, y dar visibilidad a sus cursos.

El jurado encargado de otorgar estos premios coincidirá como la comisión que realizó su selección, y se reunirá en Junio de 2014, una vez todos los MOOC hayan terminado de impartirse.

Se otorgará un primer premio al MOOC mejor valorado por el jurado, dotado con 3.000 Euros, y un Accésit al segundo, dotado con 1.500 Euros.

10. OBLIGACIONES

La tramitación de las propuestas por parte de los interesados implicará los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. La aceptación de las normas establecidas en esta resolución, así como cualquier otra que el Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado o el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado puedan adoptar para la verificación del cumplimiento de los fines de esta convocatoria.
2. El equipo docente del MOOC será responsable del aseguramiento de la calidad del curso, de la veracidad de los contenidos y de la legítima posesión de los derechos de propiedad intelectual y autorizaciones necesarias para la utilización de los materiales y contenidos de los cursos a través de la plataforma que se decida para impartir el curso.
3. La publicación e impartición del curso implicará la exclusividad para su publicación e impartición en la plataforma que indique la Universidad. No será posible publicar o impartir el curso en otras plataformas sin el consentimiento expreso de la Universidad de Málaga.
4. El equipo docente se compromete a cumplir los requisitos de tiempo y forma establecidos en la propuesta, referidos tanto a la publicación de cursos, como a la creación de contenido y su impartición. Este compromiso implica, asimismo, el suministro de los materiales en formato compatible con las características y posibilidades de la plataforma que la Universidad de Málaga escoja para su impartición.
5. El equipo docente de cada curso hará un buen uso de las herramientas de comunicación con los usuarios que la plataforma pone a su disposición, utilizándolos con la finalidad exclusiva de gestionar el curso, quedando prohibido el envío de cualesquiera comunicaciones comerciales o promocionales relacionadas con actividades de la propia Universidad, sus equipos docentes o de terceros.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes normas y demás disposiciones aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá dar lugar a la extinción del MOOC y su eliminación del Catálogo de la Universidad de Málaga.

11. RECURSOS.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Asimismo, podrá interponerse recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

12. DISPOSICIÓN FINAL.

La presente convocatoria entra en vigor el día siguiente de su publicación.

Málaga, 5 de Julio de 2013.

Por delegación de competencias de la Rectora (Resolución de 22/03/2012, BOJA núm. 72, de 13 de abril):

El Director del Centro Internacional de
Posgrado y Escuela de Doctorado

La Vicerrectora de Ordenación Académica y
Profesorado



D. Antonio Vallecillo Moreno



D.ª. M.ª José Blanca Mena

ANEXO I. FICHA DEL MOOC

Cada propuesta de MOOC deberá venir acompañada por una ficha con la información relevante sobre el curso (con una extensión máxima de 4 páginas), según se describe a continuación:

Profesor Responsable del MOOC:
Descripción del curso:
Título:
Objetivos del curso:
Tipo de curso (divulgativo, complementario o introductorio):
Texto descriptivo de los contenidos del MOOC (máximo 10 líneas):
Conocimientos previos recomendados:
Audiencia a la que va destinado el curso:
Acreditación que se ofrece, y si los créditos son reconocibles en algún título de grado:
Cursos similares existentes en otras universidades u online:
Estructura y organización del curso
Duración (en semanas):
Carga de trabajo/estudio por semana:
Títulos y breve descripción de cada uno de los módulos que componen el MOOC (máximo dos líneas por módulo):
Lecturas recomendadas:
Estructura de contenidos audiovisuales y de apoyo
Organización del MOOC, número y tipo de evaluaciones):
Fecha prevista de comienzo:
Número de ediciones previstas por curso académico:
Otras características del curso:
Plataforma tecnológica a utilizar (justificar si fuera diferente de Miríada X):
Otros aspectos del curso a destacar:
(Opcionalmente) URL donde se encuentra una imagen de presentación del MOOC en formato jpg. y en los siguientes tamaños 317x128 px y 212x128 px.
(Opcionalmente) URL de enlace a un vídeo descriptivo, publicado en Youtube, de máximo cinco minutos de duración en el que el equipo docente que imparta el MOOC introduzca de forma esquemática la materia que se tratará, así como los detalles acerca de cómo éste estará estructurado, cómo se desarrollarán sus contenidos o cómo y cuándo se evaluarán los conocimientos adquiridos. El formato del video deberá ser Formato HD 1280x720, Audio 44khz de 16 bits mono, Mp4 con el codec H264.
Descripción del equipo docente del curso y de trayectoria del mismo con relación al curso (máximo 20 líneas):